



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
23 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2013

16 a 18 de septiembre de 2013

Tema 2 del programa provisional

Plan estratégico

Plan estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 2014-2017

“Hacer del siglo XXI el siglo de las mujeres y la igualdad de género”

Resumen

El plan estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 2014-2017 y sus anexos^a se presentan a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

La Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar el plan estratégico 2014-2017.

^a Los anexos I y II figuran en el presente documento; los demás anexos pueden consultarse en www.unwomen.org/en/executive-board/documents/second-regular-session-2013#sp-annexes.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 20 de agosto de 2013.



I. Introducción

1. El logro de la igualdad entre los géneros, los derechos de la mujer y el empoderamiento de la mujer constituye el principal desafío del siglo XXI. La consecución de estos objetivos permitiría liberar el potencial pleno de la mitad de la población mundial. Se trata de un requisito previo y un factor de promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la paz y la seguridad y los derechos humanos. Sin embargo, la realidad de la discriminación por razones de género afecta a las vidas de todas las mujeres y niñas del mundo. A pesar de los persistentes reveses y obstáculos, alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es una posibilidad cada vez más real.

2. La Asamblea General, en su resolución [64/289](#) sobre la coherencia en todo el sistema, estableció la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y le encomendó el mandato de asistir a los países y al sistema de las Naciones Unidas a avanzar con más eficacia y eficiencia en la consecución del objetivo de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y la defensa de los derechos de la mujer. La resolución insta a ONU-Mujeres a dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, por conducto de mecanismos como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), su Comité de Alto Nivel sobre Programas y su Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros.

3. En reconocimiento del hecho de que ningún país ha logrado la igualdad de género, el mandato normativo universal de ONU-Mujeres apoya la elaboración y el fortalecimiento de normas y estándares a nivel internacional, regional y nacional, junto con su aplicación por medio de actividades operacionales y de coordinación, al tiempo que sirve de base para la elaboración de dichas normas y estándares conforme a su experiencia sobre el terreno. La Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los instrumentos y resoluciones de las Naciones Unidas que sean aplicables a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer constituyen el marco de la labor de ONU-Mujeres.

4. El plan estratégico 2014-2017:

a) Actualiza el plan estratégico 2011-2013, que enunciaba las prioridades de la organización hasta 2017, centrándose en sus marcos de resultados, incluidos una mayor claridad en sus cadenas de resultados, indicadores, metas y bases de referencia, y en el fortalecimiento de la vinculación entre resultados, productos e indicadores, y reflejando la experiencia de ONU-Mujeres para responder a las necesidades y prioridades nacionales, regionales y mundiales, así como las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas en favor de una inversión coherente y coordinada en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

b) Refleja la experiencia adquirida de la aplicación del plan estratégico 2011-2013 y la evaluación ([UNW/2013/4](#)), entre otras cosas: i) la importancia de basar la labor programática en procesos participativos e impulsados a nivel nacional; ii) la fortaleza comparativa de ONU-Mujeres en las actividades de

promoción; iii) el éxito de ONU-Mujeres en relación con el fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil, destacando la necesidad de centrarse en la sostenibilidad de estas iniciativas; y iv) la necesidad de una calidad más coherente del papel de coordinación de ONU-Mujeres a nivel nacional;

c) Destaca el mandato de ONU-Mujeres y su aplicación tanto a países desarrollados como a países en desarrollo;

d) Refleja las disposiciones de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política, aprobada en diciembre de 2012, incluidos elementos específicos sobre la igualdad de género;

e) Refleja el fortalecimiento del papel de coordinación de ONU-Mujeres, en particular dimanado de la importancia prioritaria asignada a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluido el papel que desempeña ONU-Mujeres en todo el sistema y el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que figura en la resolución [67/226](#);

f) Refleja asociaciones nuevas y fortalecidas dentro del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones y redes de mujeres, otras organizaciones de la sociedad civil, académicos y expertos, medios de difusión y el sector privado. Estas asociaciones respaldan la promoción, por parte de ONU-Mujeres, de la integración de las cuestiones de igualdad de género en todos los sectores de desarrollo. ONU-Mujeres se convirtió en el 11º copatrocinador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), se incorporó a la Iniciativa Salud 4+ que apoya la campaña del Secretario General “Todas las mujeres, todos los niños”, trabaja con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para conformar el “Nuevo Programa Urbano”, y participa en las iniciativas “La educación ante todo” y “Energía Sostenible para Todos”. ONU-Mujeres colabora estrechamente con la sociedad civil, fortaleciendo la capacidad de trabajar con los Estados Miembros, y valiéndose de los grupos asesores de la sociedad civil, que constituyen el marco de la asociación de ONU-Mujeres con la sociedad civil;

g) Capitaliza nuevos acuerdos y compromisos para incrementar la rendición de cuentas sobre los resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en acuerdos intergubernamentales intersectoriales y específicos de género;

h) Ajusta el ciclo de planificación estratégica de ONU-Mujeres con el de otros fondos y programas de las Naciones Unidas.

II. Contexto

A. Compromisos y marcos normativos intergubernamentales más sólidos a favor de la igualdad entre los géneros, los derechos de la mujer y el empoderamiento de la mujer

5. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a alcanzar la igualdad de género y a luchar por los derechos de la mujer. Estos compromisos están consagrados en tratados mundiales como la Plataforma de

Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, así como en seis resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad.

6. El documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (resolución [66/288](#) de la Asamblea General) señaló que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres era una cuestión prioritaria y de carácter intersectorial para el desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental, y asignó a ONU-Mujeres un papel concreto en la promoción de sus vínculos.

7. Los Estados partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en los períodos de sesiones 16° y 17° de la Conferencia de las Partes en la Convención reconocieron que la igualdad de género y la participación de la mujer eran importantes para la acción sobre el cambio climático. En el 18° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, se adoptó una decisión histórica sobre el equilibrio de género en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención o del Protocolo de Kyoto (véase [FCCC/CP/2012/8/Add.3](#), decisión [23/CP.18](#)). El género y el cambio climático ahora es un tema permanente del programa de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes.

8. La declaración adoptada en la reunión de alto nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, celebrada durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, reconoció la importancia del acceso de la mujer a la justicia y el estado de derecho, y en períodos de sesiones recientes la Asamblea General también ha aprobado resoluciones relativas a la participación de la mujer en la política (resolución [66/130](#)), la situación de la mujer en las zonas rurales (resolución [66/129](#)), los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (resolución [67/144](#)), la eliminación de la mutilación genital femenina (resolución [67/146](#)) y la trata de mujeres y niñas (resolución [67/145](#)). Las conclusiones convenidas adoptadas en el 57° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fortalecieron los compromisos de los Estados Miembros sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. ONU- Mujeres aprovechó su poder de convocatoria para movilizar a los asociados e interesados, incluidas las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

9. De conformidad con sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la respuesta mundial y de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad, el Secretario General ha encomendado a ONU-Mujeres que apoye el establecimiento de normas, la vigilancia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la aplicación del plan de acción de siete puntos sobre la consolidación de la paz con una perspectiva de género ([A/65/354-S/2010/466](#)), en particular el compromiso de incrementar los recursos en las situaciones posteriores a conflictos y los esfuerzos de consolidación de la paz.

10. El mandato de ONU-Mujeres establece su nueva función de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas y coherencia del sistema de las Naciones Unidas respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La revisión cuatrienal amplia de la política reafirmó esto e instó a los organismos de las Naciones Unidas a que velaran por la coherencia en todo el sistema y subrayó el

mandato del sistema sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. ONU-Mujeres se guiará por lo dispuesto en la revisión cuadrienal amplia de la política, que solicita al sistema de las Naciones Unidas que armonice y fortalezca la programación conjunta y la gestión basada en los resultados, para asegurar una mayor rendición de cuentas mutua en el marco del sistema de coordinadores residentes, que aumente las inversiones en relación con la igualdad de género, que garantice el control de los recursos asignados y que adquiera conocimientos especializados para aumentar la incorporación de una perspectiva de género en la planificación y ejecución de programas.

11. En 2012, la JJE hizo suyo el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y el Consejo Económico y Social lo acogió con beneplácito en su resolución 2012/24. El plan representa un importante paso para asegurar la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas. Cincuenta y siete entidades, departamentos y oficinas del sistema de las Naciones Unidas presentan informes de conformidad con el plan de acción para todo el sistema, utilizando 15 normas comunes de desempeño. Actualmente el sistema de las Naciones Unidas cumple o excede una tercera parte de los requisitos y se aproxima al 43% estipulado. Todos los indicadores de desempeño deberán cumplirse en 2017. Actualmente ONU-Mujeres está en condiciones de impulsar la aplicación y puesta en marcha del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas y sigue siendo el centro de coordinación sobre la condición de la mujer en la Secretaría.

12. El papel de ONU-Mujeres en la promoción de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer se afirmó también en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul) aprobado en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

13. La decisión adoptada por los Estados Miembros en el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de emprender el examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que se realizará a los 20 años de su aprobación (véase [E/2013/27-E/CN.6/2013/11](#)) demuestra el renovado impulso político de cumplir los compromisos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. ONU-Mujeres respaldará este objetivo por medio de exámenes nacionales y regionales y la movilización de los interesados, el apoyo intergubernamental normativo y la coordinación.

14. Los debates sobre desarrollo de la agenda después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible constituyen una oportunidad para consolidar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, manteniendo la prioridad y la importancia asignadas a la igualdad de género mediante un objetivo de igualdad de género independiente que aborde de manera más explícita los fundamentos estructurales de las desigualdades por razones de género y el imperativo de la transformación de las relaciones de género, así como la incorporación de la igualdad de género en todos los demás objetivos, metas e indicadores. ONU-Mujeres prestará apoyo a estas iniciativas.

B. Situación y tendencias del logro de la igualdad entre los géneros, los derechos de la mujer y el empoderamiento de la mujer

15. Se han hecho avances en relación con muchos objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; sin embargo, el logro de estos se ha visto obstaculizado por la desigualdad de género y por una inversión insuficiente en las dimensiones de género de los Objetivos¹. La mayoría de los pobres del mundo son mujeres, y la pobreza intensifica las desigualdades de género². Sin embargo, las mujeres desempeñan una función indispensable para la erradicación de la pobreza, el crecimiento equitativo sostenible y la recuperación, así como para romper el ciclo generacional de la pobreza. Se requieren políticas que incorporen una perspectiva de género con el objeto de mejorar la productividad agrícola, desarrollar las aptitudes y brindar acceso a la protección social, a fin de impulsar el crecimiento inclusivo y reducir la pobreza.

16. Las metas de educación y salud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no podrán alcanzarse a menos que las niñas puedan asistir a la escuela y se tengan en cuenta la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer. En los países en desarrollo las niñas representan el 53% de la población no escolarizada en edad de asistir a la escuela primaria¹. Las niñas de zonas rurales, minorías étnicas y grupos indígenas continúan teniendo los niveles de alfabetización y educación más bajos³. Las muertes maternas disminuyeron en solo el 3,1% anual entre 1990 y 2010, un porcentaje muy por debajo del 5,5% necesario para alcanzar las metas mundiales en 2015⁴. Las muchachas representan más del 60% de los jóvenes que viven con el VIH⁵.

17. Las permanentes crisis financieras, alimentarias y de combustible, la recesión y la austeridad han desacelerado el crecimiento y la reducción de la pobreza, agravado la desigualdad y en muchos países han incrementado la dependencia de las mujeres del empleo vulnerable, han reducido sus ingresos e incrementado su carga de cuidados, de modo que se han reforzado e intensificado las desigualdades de género existentes⁶. Los precios de los alimentos y los productos básicos siguieron aumentando hasta bien entrado 2012, lo cual ha empeorado el estado nutricional de las mujeres y los niños (véase E/2013/70) y agravado los efectos del cambio climático y los desastres naturales, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres pobres, en especial de zonas rurales.

¹ *Objetivos de Desarrollo del Milenio – Informe de 2012* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.12.I.4).

² Banco Mundial, *Informe sobre el desarrollo mundial 2012* (Washington, D.C.).

³ *Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2012*, puede consultarse en <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/efareport/reports/2012-skills/>.

⁴ Organización Mundial de la Salud (OMS), *Trends in Maternal Mortality: 1990-2010* (Ginebra, 2012).

⁵ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), *Informe sobre la epidemia mundial de SIDA 2012* (Ginebra, 2012).

⁶ Isabel Ortiz y Matthew Cummins, documento de trabajo, “The age of austerity: a review of public expenditures and adjustment measures in 181 countries” (Iniciativa para el Diálogo Político y Centro del Sur, 2013).

18. La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo permanece estancada en un 51,1%, en comparación con el 77,1% de los hombres⁷. En algunos países la desigualdad salarial entre los géneros llega al 40%⁸. Las mujeres siguen predominando en el empleo informal y vulnerable⁷. De los 214 millones de migrantes internacionales en 2010, el 49% eran mujeres, la mayoría concentrada en los sectores informales desprotegidos de la manufactura y los servicios⁹.

19. Hasta la fecha, 187 países han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y se han logrado avances notables a escala nacional en la reforma de constituciones y códigos jurídicos. No obstante, muchas leyes siguen permitiendo prácticas discriminatorias en relación con la tierra, los derechos de propiedad, las prestaciones laborales y la movilidad. Sigue habiendo problemas para acceder a la justicia, especialmente entre las mujeres y niñas más pobres¹⁰.

20. Pese a que se han aprobado leyes para combatir la violencia doméstica y el acoso sexual, el 35% de las mujeres sufren violencia física o sexual a lo largo de su vida¹¹. Se estima que unos 140 millones de mujeres y niñas padecen las consecuencias de la mutilación genital femenina¹². En el mundo en desarrollo, más de un tercio de las mujeres de 20 a 24 años ya estaban casadas a la edad de 18 años¹³. La violencia sexual sigue utilizándose como arma de guerra.

21. A abril de 2013, 34 países habían alcanzado o sobrepasado el indicador del 30% de masa crítica para la representación de la mujer en los parlamentos, un incremento respecto de 26 en enero de 2011¹⁴, y 29 de ellos habían establecido medidas especiales de carácter temporal para alcanzar la meta¹⁵. A enero de 2012, solo 26 países contaban con un mínimo del 30% de mujeres en puestos ministeriales¹⁶. Solo 16 Jefes de Estado electos son mujeres. Las mujeres siguen insuficientemente representadas en el gobierno local¹⁷. En el mundo, solo el 21% de los puestos directivos superiores están ocupados por mujeres¹⁸.

⁷ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Global Employment Trends 2013* (Ginebra, 2013).

⁸ Base de datos estadísticos de la OIT.

⁹ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *Trends in international migrant stock: the 2008 revision*, puede consultarse en <http://esa.un.org/migration/index.asp?panel=1>.

¹⁰ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2011-2012: En Busca de la Justicia* (Nueva York, 2012).

¹¹ OMS, *Global and regional estimates of violence against women* (Ginebra, 2013).

¹² OMS, Mutilación genital femenina. Nota descriptiva núm. 241 (Ginebra, 2013).

¹³ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), *Marrying Too Young: End Child Marriage* (Nueva York, 2012).

¹⁴ En la cámara baja o la cámara única del Parlamento, según la base de datos de la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre mujeres en parlamentos nacionales, al 1 de abril de 2013.

¹⁵ Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral, UIP y Universidad de Estocolmo, *Global Database of Quotas for Women*, puede consultarse en www.quotaproject.org; sitio web de las Naciones Unidas para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, puede consultarse en <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Home.aspx>.

¹⁶ UIP y ONU-Mujeres, *Mujeres en la política: 2012*.

¹⁷ División de Estadística, *The World's Women 2010: Trends and Statistics* (Nueva York, 2010).

¹⁸ Grant Thornton, *International Business Report - Women in senior management: still not enough* (2012).

22. Las mujeres resultan afectadas de manera desproporcionada por las emergencias humanitarias, tanto en situaciones de conflicto como de desastres naturales, y sin embargo se las sigue excluyendo de los procesos de paz, así como de prevención, preparación, respuesta y recuperación. Sólo un 4% de los signatarios de procesos de paz eran mujeres y no había mujeres en los puestos de mediador principal en conversaciones gestionadas por las Naciones Unidas¹⁹. Los planes para la recuperación económica, la infraestructura, la seguridad y el estado de derecho muestran una notable falta de análisis de género y de asignaciones presupuestarias orientadas a las necesidades de las mujeres²⁰.

23. Los compromisos de ayuda contraídos por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) relativos a la igualdad de género disminuyeron en un 19%, de 25.300 millones de dólares de los EE.UU. en 2009-2010 a 20.500 millones de dólares anuales en 2010-2011, a pesar de que en muchas políticas de donantes se asignaba prioridad a la igualdad de género²¹. No se dispone de estadísticas relativas al género en determinados ámbitos, a menudo estas no son comparables y la calidad de los datos varía considerablemente entre países. El desglose por sexo de las estadísticas disponibles sigue planteando problemas (véase [E/CN.3/2011/4](#)).

C. Fortalecimiento a nivel de los países del apoyo a los gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en los países

24. Garantizar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y del sistema de coordinadores residentes para promover la igualdad entre los géneros sigue siendo una de las principales prioridades de ONU-Mujeres. En 2012, 99 equipos de las Naciones Unidas en los países incluían un elemento de igualdad entre los géneros en sus planes de trabajo anuales, en comparación con 49 en 2004. Un total de 106 equipos de las Naciones Unidas en los países convocaron grupos temáticos de género en 2012, en comparación con 37 en 2004. Asimismo, 115 contaban con iniciativas conjuntas de igualdad entre los géneros en 2012, en comparación con 43 en 2004. El número de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo que incluía la igualdad entre los géneros como cuestión transversal se incrementó de 41 en 2004 a 58 en 2012.

25. La evaluación independiente de “Unidos en la acción” ([A/66/859](#)) llegó a la conclusión de que la iniciativa y la coherencia de todo el sistema habían fortalecido la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para trabajar en relación con cuestiones transversales, facilitando la labor de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en la programación conjunta, la orientación normativa y las actividades de promoción. La puesta en marcha de los procedimientos operativos estándar del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para los

¹⁹ ONU-Mujeres, *Women's Participation in Peace negotiations: Connections between Presence and Influence* (2012).

²⁰ ONU-Mujeres, *What Women Want: Planning and Financing for Gender-Responsive Peacebuilding* (2012).

²¹ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Aid in Support of Gender Equality and Women's Empowerment: Statistical Overview*, octubre de 2012; OCDE, *Aid in Support of Gender Equality and Women's Empowerment: Donor Charts*, marzo de 2012; las cifras correspondientes a ambos períodos se expresan en precios constantes de 2010.

países que adoptaron la iniciativa “Unidos en la acción” constituye una nueva oportunidad.

26. ONU-Mujeres ayudó a los países en que se ejecutan programas, previa solicitud de estos, en todas las esferas prioritarias del plan estratégico 2011-2013. A fines de 2012, ONU-Mujeres había incrementado su apoyo a 87 países en que se ejecutaban programas a fin de obtener resultados y estaba en vías de alcanzar 23 de los 29 indicadores del plan estratégico (véase [UNW/2013/3](#)). Por ejemplo, 17 países habían incorporado medidas especiales de carácter temporal para las mujeres en sus constituciones, marcos jurídicos y políticas; 27 países habían adoptado o fortalecido políticas destinadas a proteger a los grupos de mujeres más vulnerables económicamente; 22 países habían adoptado planes nacionales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas; y 18 países habían elaborado planes de acción nacionales para aplicar la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad. Los documentos nacionales de planificación de 28 países incorporaban prioridades y presupuestos sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En 10 países que recibían el apoyo de ONU-Mujeres, las mujeres que vivían con el VIH podían influir en la planificación oficial y en el examen de los mecanismos nacionales de respuesta al VIH /SIDA.

27. La presencia y la capacidad sobre el terreno de ONU-Mujeres son esenciales para responder a la demanda nacional y prestar apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países, y ejercer influencia en su labor. La estructura regional ajusta todos los niveles y procedimientos operacionales de la organización para obtener mejores resultados. Actualmente el fortalecimiento de las oficinas en los países permite prestar apoyo a los gobiernos nacionales y al sistema de las Naciones Unidas con un personal más numeroso y mejor capacitado, y la delegación de autoridad. En el ámbito regional, ONU-Mujeres ha desplegado directores regionales de categoría superior que supervisan el trabajo de esta organización en sus respectivas regiones y que pueden responder mejor a las prioridades nacionales y regionales.

28. ONU-Mujeres también aplica las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y ha establecido una Oficina de Evaluación Independiente y una política de evaluación.

III. Prioridades, principios y enfoques

A. Prioridades

29. Las prioridades del plan estratégico 2011-2013 siguen orientando los resultados de desarrollo del plan estratégico 2014-2017. La coordinación es fundamental para alcanzar resultados y se ha incorporado en el marco de resultados. Las prioridades del programa son las siguientes:

- a) Las mujeres dirigen la adopción de decisiones en todos los niveles y participan en ella;
- b) Las mujeres, especialmente las más pobres y más excluidas, se ven económicamente empoderadas por el desarrollo y se benefician de este;
- c) Las mujeres y las niñas viven una vida libre de violencia;

d) La paz y la seguridad, así como la acción humanitaria, se basan en el liderazgo y la participación de las mujeres;

e) La gobernanza y la planificación nacionales reflejan plenamente la rendición de cuentas respecto de los compromisos y prioridades de igualdad entre los géneros;

f) Existe un conjunto amplio y dinámico de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que se aplica por conducto de medidas adoptadas por los gobiernos y otros interesados en todos los niveles.

30. Hay cuatro prioridades de eficacia y eficiencia operacionales, a saber:

a) Ejercer la función de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y forjar alianzas estratégicas con mayor eficacia y eficiencia;

b) Institucionalizar una sólida cultura de gestión basada en la obtención de resultados, presentación de informes, gestión de los conocimientos y evaluación;

c) Aumentar la eficacia institucional demostrando una sólida capacidad y eficiencia a nivel de los países y de las regiones;

d) Movilizar y obtener recursos suficientes.

B. Principios y enfoques

31. ONU-Mujeres utiliza los siguientes principios y enfoques dimanados del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y sus principios fundacionales establecidos.

a) Principios

i) Apoyar el desarrollo de capacidad como la estrategia básica para lograr un desarrollo efectivo y sostenible;

ii) Estar impulsada por la demanda y responder a las solicitudes de apoyo formuladas por los Estados Miembros y otros interesados, adaptar el apoyo a los planes y estrategias nacionales de desarrollo y reafirmar la importancia de la implicación y el liderazgo nacionales;

iii) Promover la inclusión, destacando el papel fundamental que desempeñan los hombres y los niños, y centrarse, cuando proceda, en los grupos más pobres y excluidos, en particular las mujeres de zonas rurales, las mujeres indígenas, las mujeres de minorías raciales y étnicas, las mujeres con discapacidades y las mujeres que viven con el VIH/SIDA. Cuando ello resulte apropiado y posible, los indicadores se desglosarán en consecuencia;

iv) Apoyar la transformación de las relaciones en los planos individual, familiar, comunitario, nacional y mundial en pro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

v) Promover el desarrollo sostenible y la función esencial de las mujeres en el desarrollo en todas sus dimensiones, incluidas las dimensiones económica, social y ambiental;

vi) Reconocer el desafío universal de luchar por la igualdad de género y la aplicabilidad del mandato de ONU-Mujeres en todos los contextos nacionales.

b) Enfoques

i) Trabajar para un sistema coherente de las Naciones Unidas y dentro de este, apoyar un sistema de coordinadores residentes más eficaz, aprovechar al máximo las ventajas comparativas y complementar la labor de otras entidades de las Naciones Unidas, al tiempo que se subraya que el establecimiento de ONU-Mujeres no exime a ningún otro elemento del sistema de las Naciones Unidas de la responsabilidad de contribuir a la promoción de la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de la mujer;

ii) Promover la rendición de cuentas, la transparencia y el desempeño, medidos en función de resultados y productos;

iii) Defender la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y dar a las mujeres y las niñas la posibilidad de hacerse oír;

iv) Actuar como impulsor mundial del intercambio de conocimientos y experiencias, entre otras cosas fomentando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y el intercambio de la experiencia adquirida sobre la adaptación de la práctica a la orientación normativa.

32. El plan estratégico se ajusta a la revisión cuatrienal amplia de la política. ONU-Mujeres, utilizando un enfoque conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), está trabajando para fomentar la coherencia y las sinergias en todas las actividades de estas entidades. Con estos fondos y programas, ONU-Mujeres está respondiendo a los mandatos de la revisión cuatrienal amplia de la política y actuando de conformidad con los principios programáticos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, fundamentados en el enfoque basado en los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la sostenibilidad ambiental, la gestión basada en los resultados y el desarrollo de la capacidad. Juntos, los fondos y programas y ONU-Mujeres están colaborando por conducto de la iniciativa “Unidos en la acción” y otros mecanismos para la acción colectiva, evitando las superposiciones y definiendo funciones y responsabilidades claras.

33. Juntos, los programas y fondos y ONU-Mujeres han adoptado medidas para la convergencia de su planificación estratégica, especialmente en lo relativo a los marcos de resultados, mediante:

a) El uso de indicadores del desempeño del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas para facilitar el seguimiento del progreso en materia de la incorporación de una perspectiva de género, el reconocimiento de que es esencial para el logro de resultados, y la responsabilidad conjunta de promover la igualdad de género mediante actividades para dar cumplimiento a los mandatos de las entidades;

b) El uso de indicadores del desempeño del marco unificado de presupuesto, resultados y rendición de cuentas de ONUSIDA para contribuir al seguimiento del

progreso en la lucha contra el VIH y el SIDA y maximizar la coherencia, la coordinación y el efecto de la respuesta general de las Naciones Unidas al SIDA;

c) El uso de indicadores del desempeño ajustados al enfoque acordado mediante la labor continua del Comité Permanente entre Organismos sobre un marco común de seguimiento de la respuesta humanitaria, como parte del ciclo de los programas de asistencia humanitaria desarrollado recientemente;

d) La armonización de la comprensión del valor del dinero, sobre la base de los conceptos de economía, eficacia y eficiencia, incluidas las esferas comunes de medición y presentación de informes.

34. En consulta con los Estados Miembros, los fondos y programas y ONU-Mujeres, seguirán fortaleciendo el desempeño, la rendición de cuentas y la coherencia. Determinarán colectivamente plataformas operativas comunes eficaces a fin de lograr resultados y acelerar la labor conjunta sobre el seguimiento en tiempo real en colaboración con los asociados nacionales. Juntos lograrán una mayor coherencia en la presentación de los resultados entre los organismos y entre los informes de los distintos organismos y los informes para el Consejo Económico y Social sobre las actividades operacionales.

35. ONU-Mujeres adhiere al entendimiento común en todo el sistema de las Naciones Unidas de un enfoque basado en los derechos humanos²², entre otras cosas que todos los programas, las políticas y la asistencia técnica de cooperación para el desarrollo deberían fomentar la realización de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. En el entendimiento también se especifica que la cooperación para el desarrollo contribuye al fomento de la capacidad de los “garantes” de cumplir sus obligaciones y/o de los “titulares de derechos” de reclamar sus derechos.

36. ONU-Mujeres está empeñada en fortalecer su labor de acción humanitaria y reducción del riesgo de desastres, en particular mediante la colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, velando por la coherencia y sostenibilidad de la respuesta a las preocupaciones relativas a la igualdad de género en toda la transición de las actividades humanitarias al desarrollo, fomentando la concienciación y el compromiso, y afianzando la capacidad y las asociaciones con las entidades nacionales, la sociedad civil, las instituciones regionales y el sistema humanitario internacional.

IV. Marcos de resultados

37. El marco integrado de resultados de ONU-Mujeres (puede consultarse en www.unwomen.org/en/executive-board/documents/second-regular-session-2013#sp-annexes) incorpora los resultados del desarrollo y de la eficacia y eficiencia operacional, de conformidad con el presupuesto integrado, que se resume en el anexo I. Los recursos se vincularán con los resultados a nivel de efectos.

²² “Statement on a common understanding of a human rights-based approach to development cooperation”, puede consultarse en: www.undg.org/archive_docs/6959-The_Human_Rights_Based_Approach_to_Development_Cooperation_Towards_a_Common_Understanding_among_UN.pdf.

38. La rendición de cuentas por la contribución a los efectos y resultados de este plan se comparte entre los asociados para el desarrollo pertinentes con arreglo a los principios de la gestión basada en los resultados. ONU-Mujeres será responsable de: a) lograr los productos del desarrollo del marco de resultados; b) alcanzar todos los resultados de la eficacia y eficiencia operacional; c) custodiar los recursos que se le han encomendado; y d) supervisar y presentar informes y evaluaciones sobre los logros y desafíos.

A. Contribución a los resultados en materia de desarrollo

39. Los resultados del desarrollo incluyen los efectos, resultados y productos que ONU-Mujeres apoyará y que reflejan su mandato universal, la diversidad de contextos nacionales diferentes y de las demandas de los Estados Miembros, así como la consiguiente diversidad de enfoques en apoyo de los resultados.

40. Los seis efectos del plan estratégico son las principales esferas a las que ONU-Mujeres hará una contribución concreta para los resultados del desarrollo y en los que a lo largo del tiempo ONU-Mujeres ha demostrado tener una ventaja comparativa. Están relacionados entre sí y son interdependientes, y los resultados obtenidos en una esfera son indispensables para obtener resultados en otras.

Efecto 1: Las mujeres dirigen la adopción de decisiones en todos los niveles y participan en ella

41. Esta esfera se ajusta a lo dispuesto en las resoluciones intergubernamentales que promueven la representación de la mujer y dan seguimiento a la participación de esta en los órganos nacionales y locales de adopción de decisiones políticas, incluidos los gobiernos, los parlamentos, los consejos y los partidos políticos, así como la representación y la influencia de la mujer en otros ámbitos de la participación cívica. Habida cuenta de las particularidades de cada país, esta esfera también da prioridad al aumento de las oportunidades para el liderazgo de las mujeres en la primera línea de la prestación de servicios.

42. Los resultados previstos a nivel nacional incluyen: a) el apoyo a la adopción y la aplicación de reformas constitucionales, leyes y políticas que promueven la participación de la mujer, incluidas las medidas especiales de carácter temporal; b) la gestión electoral con una perspectiva de género; y c) la creación de capacidad y los cambios institucionales para atraer a más mujeres hacia puestos de liderazgo en las instituciones de prestación de servicios. Los resultados intergubernamentales y de coordinación se centran en el logro del fortalecimiento y la vigilancia continuos para aumentar la participación de las mujeres en las actividades de liderazgo, entre otras cosas mediante el suministro de datos desglosados por sexo. Los resultados interinstitucionales consisten en aumentar la coherencia en el asesoramiento normativo que se presta a los gobiernos para promover el liderazgo de la mujer. Algunos asociados fundamentales de las Naciones Unidas son el PNUD y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría.

43. Estos resultados se fundamentan en los logros y la experiencia adquirida del plan estratégico 2011-2013, incluida la necesidad de servicios selectivos de asesoramiento y orientación política sobre la reforma constitucional y la participación política de la mujer, prestando atención especial a los procesos

electorales, el fortalecimiento de las asociaciones y un entendimiento común de los mandatos interconectados, en particular en relación con la colaboración interinstitucional de las Naciones Unidas en materia de asistencia electoral. Los programas en los países han ilustrado la necesidad de fomentar la capacitación de los principales interesados, mujeres candidatas, funcionarios electorales, organizaciones de la sociedad civil y mujeres indígenas.

44. El Fondo para la Igualdad entre los Géneros complementa la labor en este ámbito. El segundo ciclo de concesión de subvenciones del Fondo para el bienio 2011-2012 dio lugar a 53 subvenciones, por un total de 17 millones de dólares.

Efecto 2: Las mujeres, especialmente las más pobres y más excluidas, se ven económicamente empoderadas por el desarrollo y se benefician de este

45. Esta esfera tiene por objeto lograr un mayor acceso de las mujeres a medios de vida sostenibles, activos productivos y trabajo decente; una mayor resiliencia en cuanto a la reducción del riesgo de desastres y la mitigación del cambio climático; la reducción de la pobreza y la participación y el liderazgo de las mujeres en la política económica y la adopción de decisiones. Asigna atención especial a las mujeres más pobres y excluidas, así como a las desigualdades estructurales, en particular la carga de trabajo no remunerado de la mujer, las desigualdades de género en el acceso al empleo decente y la igualdad de remuneración, y el acceso a los recursos productivos y el control de estos, incluida la tierra. Contribuye así a un desarrollo más equitativo e inclusivo y a la reducción de la pobreza. Consolida la experiencia adquirida durante el primer plan estratégico, es decir, el empoderamiento económico de la mujer es fundamental para la resiliencia en materia de reducción del riesgo de desastres y el cambio climático; las posibilidades de progreso no realizadas mediante las asociaciones; y la promoción de la igualdad de género puede y debe impulsar el empoderamiento económico. Los resultados previstos incluyen los siguientes: a) la adaptación y aplicación de planes, leyes, políticas, estrategias, presupuestos y mecanismos judiciales nacionales para fortalecer el empoderamiento económico de la mujer; b) el establecimiento y puesta en marcha de servicios que tienen en cuenta la perspectiva de género, incluidos el transporte, los servicios públicos, los mercados, los servicios hídricos y energéticos y la tecnología ecológica, para fomentar los medios de vida sostenibles de la mujer; y c) el apoyo a los promotores de la igualdad de género para permitirles ejercer una mayor influencia en las políticas económicas y las estrategias de erradicación de la pobreza.

46. Estos resultados se fundamentan en logros anteriores, en particular la promoción del empoderamiento económico de las mujeres rurales mediante un programa conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el PMA, las iniciativas de utilización de los conocimientos para fomentar el empoderamiento económico de la mujer y las asociaciones estratégicas con algunas entidades, incluido el Banco Mundial. A nivel de los países, la programación tiene por objeto cada vez en mayor grado abordar la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático y los servicios que tienen en cuenta la perspectiva de género centrados en el aumento de apoyo a las mujeres más excluidas.

47. El Fondo para la Igualdad entre los Géneros complementa la labor en este ámbito.

Efecto 3: Las mujeres y las niñas viven una vida libre de violencia

48. Esta esfera se fundamenta en los acuerdos intergubernamentales, incluidas las conclusiones convenidas en el 57° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con la campaña del Secretario General ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. La labor en este ámbito se basa en una evaluación institucional que demuestra que ONU-Mujeres puede aprovechar su mandato polifacético para promover los enfoques y las necesidades integrales y seguir definiendo su papel específico entre los diversos asociados que trabajan en relación con la cuestión. En la evaluación se acoge con satisfacción el papel de liderazgo y coordinación en este sector que desempeña la organización.

49. ONU-Mujeres apoya el fortalecimiento de la capacidad de los asociados nacionales y locales para elaborar y dar cumplimiento a leyes, políticas y estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y responder a ella. Los conocimientos, instrumentos y prácticas internacionales basados en datos empíricos se pondrán a disposición de autoridades y asociados nacionales y locales. Se reforzarán las iniciativas interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas destinadas a prevenir la violencia y responder a ella, como ÚNETE y la base de datos sobre la violencia contra la mujer. ONU-Mujeres seguirá trabajando con el UNFPA, los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para aumentar la disponibilidad de servicios multisectoriales de calidad, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva para las víctimas y para establecer normas mundiales de calidad para la prestación integral de servicios. Mejorar la capacidad de los prestadores de servicios garantizará la disponibilidad de servicios de calidad centrados en la víctima, así como una mayor conciencia entre las mujeres y niñas sobre los servicios disponibles. Las mujeres y niñas que hacen frente a formas de discriminación múltiples, lo cual aumenta su vulnerabilidad a la violencia, será una esfera de atención.

50. ONU-Mujeres es un centro mundial de conocimientos de enfoques basados en datos empíricos para prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas. La organización seguirá trabajando con sus asociados para fortalecer los marcos de acción conjunta amplios. La colaboración en curso con el UNICEF, ONU-Hábitat y otros asociados de las Naciones Unidas, autoridades urbanas y redes de mujeres apoyará la creación de ciudades y espacios públicos seguros para las mujeres y niñas, libres de acoso y violencia sexual.

51. Los resultados previstos que contribuyen a este objetivo incluyen: a) la aprobación y aplicación de leyes, políticas y estrategias acordes con las normas internacionales y fundamentadas en las voces de las mujeres víctimas a fin de prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas y responder a ellas, y b) el acceso de las mujeres y niñas a servicios de calidad elevada multisectoriales y centrados en la víctima.

52. Los resultados consolidan la experiencia adquirida durante la aplicación del plan estratégico 2011-2013, incluida la relativa a la ejecución de la iniciativa Ciudades Seguras para las Mujeres y los Niños, que demuestra que los programas participativos y basados en datos empíricos obtienen resultados en relación con la

formulación de políticas, la concienciación y las mejoras a la infraestructura para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas en los espacios públicos.

53. ONU-Mujeres presta servicios de secretaría al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, que tiene una cartera de 95 programas por un valor superior a los 63,5 millones de dólares. En 2012, el Fondo Fiduciario concedió 8,4 millones de dólares en subvenciones nuevas a 12 iniciativas en 19 países

Efecto 4: La paz y la seguridad, así como la acción humanitaria, se basan en el liderazgo y la participación de las mujeres

54. Esta esfera comprende las contribuciones a ONU-Mujeres y sus asociados, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para dar cumplimiento a los compromisos intergubernamentales relativos a la mujer y la paz y la seguridad, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los resultados obtenidos en este ámbito se fundamentan en las iniciativas de reforma de la estructura de las Naciones Unidas sobre la consolidación de la paz y la mejora de la coordinación y respuesta de las Naciones Unidas en situaciones de conflicto. Esto incluye el plan de acción de siete puntos del Secretario General sobre la consolidación de la paz con una perspectiva de género.

55. La labor en esta esfera se basa en una evaluación institucional permanente que ha demostrado que la ventaja comparativa de ONU-Mujeres reside en los cambios normativos y la formación de asociaciones; ONU-Mujeres debe aumentar su capacidad de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas; las teorías del cambio en este ámbito deben articularse con mayor firmeza; y ONU-Mujeres debería incrementar la inversión en la gestión del conocimiento sobre la mujer, la paz y la seguridad.

56. ONU-Mujeres también fortalecerá su labor con asociados, en particular la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en apoyo de los mecanismos de coordinación existentes para garantizar una acción humanitaria más eficaz y que tenga en cuenta la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. ONU-Mujeres desarrollará los conocimientos y la capacidad para evaluar las necesidades específicas de cada género y coordinar la acción humanitaria, en particular en cuanto a la formulación de estrategias de reducción del riesgo de desastres para el empoderamiento de la mujer y, en la respuesta en casos de desastre, satisfacer las necesidades inmediatas de supervivencia que tenga en cuenta la perspectiva de género.

57. Los resultados previstos incluyen una mayor incorporación de compromisos sobre la igualdad de género en las respuestas durante los conflictos y después de estos, entre otras cosas por medio de: a) un mayor número de mujeres en las conversaciones de paz; b) una mayor atención a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los acuerdos y los compromisos de paz; c) más personal judicial y de seguridad capacitado en relación con amenazas a la seguridad contra las mujeres y la investigación y el procesamiento eficaces de delitos de género en situaciones de conflicto; d) comisiones de verdad y reconciliación que tengan en cuenta las cuestiones de género; e) el mismo valor monetario de las prestaciones otorgadas a las mujeres y los hombres en los programas de desarme,

desmovilización, reintegración y reparación; y f) iniciativas para fortalecer los medios de vida de las mujeres en las actividades de recuperación económica.

58. La labor programática y normativa en este ámbito se fundamenta en la experiencia de que las propias mujeres deben encabezar las iniciativas para responder a sus necesidades de protección y recuperación. Apoyar a los grupos de mujeres de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos de las mujeres, entre otras cosas mediante mayores oportunidades para participar en procesos de resolución de conflictos, es esencial para crear grupos nacionales a favor de la participación de la mujer en la resolución de conflictos.

Efecto 5: La gobernanza y la planificación nacionales reflejan plenamente la rendición de cuentas respecto de los compromisos y prioridades de igualdad entre los géneros

59. ONU-Mujeres impulsa la participación de gobiernos nacionales, organizaciones y redes de mujeres y defensores de la igualdad de género en el apoyo a la planificación nacional y los procesos presupuestarios que tengan en cuenta el género. Esto conlleva la creación de capacidades, sistemas y recursos para planificar, presupuestar y supervisar las funciones de las instituciones públicas en estrecha colaboración con asociados del sistema de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, entre otros. ONU-Mujeres apoyará una intensificación de la rendición de cuentas de los gobiernos garantizando que la igualdad de género se incorpore explícitamente en los objetivos y prioridades estratégicos de los gobiernos, en particular mediante el incremento de la inversión en programas y servicios centrados en la igualdad de género, y que se integre en los marcos de rendición de cuentas.

60. ONU-Mujeres apoyará la elaboración de planes, políticas y presupuestos nacionales que luchen contra el VIH y velará por que se dé más voz a las mujeres que vivan con el VIH o se vean afectadas por este, así como a los defensores de la igualdad de género en las políticas y la adopción de decisiones, y promoverá una mayor rendición de cuentas para la aplicación de compromisos mundiales, incluidos los relativos al financiamiento en pro de la igualdad entre los géneros.

61. En consonancia con los principios de la eficacia de la ayuda²³, los resultados previstos incluyen: a) una mayor capacidad de los asociados y donantes nacionales para integrar las perspectivas de género en las estrategias de desarrollo y los planes sectoriales nacionales; b) un incremento de los recursos destinados a la igualdad de género y los derechos de las mujeres; c) una mayor importancia asignada a los mecanismos nacionales para la mujer; y d) una mayor conciencia de sus derechos por parte de las mujeres que viven con el VIH o se ven afectadas por este.

62. Esta labor refleja los resultados y la experiencia adquirida mediante el apoyo prestado a una planificación y una elaboración de presupuestos que tienen en cuenta la perspectiva de género, incluida la necesidad de utilizar procesos de planificación regulares e institucionalizar buenas prácticas de gobernanza y administración pública; la importancia de la creación de capacidad del personal de la administración pública, en particular las autoridades de coordinación nacionales y locales de lucha contra el SIDA; la necesidad de asignar asesores superiores en

²³ Véase www.oecd.org/dac/effectiveness/49650173.pdf.

cuestiones de género en los órganos de coordinación nacionales para luchar contra el SIDA; y el valor de movilizar redes de mujeres que viven con el VIH.

Efecto 6: Existe un conjunto amplio y dinámico de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que responde a las cuestiones, los desafíos y las oportunidades nuevos e incipientes y se aplica por conducto de medidas adoptadas por los gobiernos y otros interesados en todos los niveles

63. Este ámbito incluye el apoyo sustantivo de ONU-Mujeres a los procesos normativos intergubernamentales y al fortalecimiento de la coherencia entre la orientación normativa y el apoyo operacional a los asociados nacionales y regionales. En este sentido, ONU-Mujeres convocará a los interesados a promover el consenso, forjar alianzas y reforzar los acuerdos sobre la acción mediante la movilización y la promoción, con el fin de elaborar, fomentar y aplicar pautas y compromisos normativos intergubernamentales a nivel mundial, regional y nacional.

64. ONU-Mujeres trabajará con organismos intergubernamentales que tienen una perspectiva de género, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a la que ONU-Mujeres presta servicios de secretaría, así como el Consejo Económico y Social, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, entre otras cosas mediante la preparación de los informes del Secretario General. También colaborará con organismos y procesos sectoriales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su seguimiento, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, a fin de conseguir mejores resultados para las mujeres y las niñas. ONU-Mujeres aprovechará su mandato para fortalecer la aplicación de compromisos y pautas normativas, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, incrementando la capacidad de los gobiernos y los interesados de evaluar los progresos alcanzados, y compartirá su experiencia y las lecciones aprendidas, así como las tendencias generales de aplicación en el ámbito nacional, en los debates intergubernamentales.

65. Los resultados previstos incluyen: a) afianzar la normativa mundial y el marco de políticas para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y su aplicación; b) colaborar con una amplia gama de procesos sectoriales intergubernamentales a fin de garantizar que se reflejen las perspectivas de género; y c) fortalecer los vínculos y sinergias entre los marcos normativos y las actividades operacionales en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

66. Estos resultados se fundamentan en los logros y la experiencia adquirida del plan estratégico 2011-2013, incluida la necesidad de forjar asociaciones estratégicas con diversos interesados para promover el consenso y fortalecer el acuerdo sobre las medidas que han de adoptarse. La participación de ONU-Mujeres en los procesos intergubernamentales ha demostrado la importancia del diálogo y de intercambiar experiencias nacionales y regionales con los gobiernos, a fin de concretar en políticas y programas nacionales las normas intergubernamentales convenidas y supervisar y agilizar su aplicación.

B. Eficacia y eficiencia operacional

67. Los resultados de la eficacia y la eficiencia operacional para ONU-Mujeres se basan en el marco de gestión orientada hacia los resultados 2011-2013. Apoyan el marco interinstitucional integrado y armonizado de resultados y recursos. Los cuatro grupos de productos que figuran en el marco de resultados en materia de gestión siguen siendo pertinentes para apoyar el papel normativo de ONU-Mujeres, la función de coordinación y las actividades operacionales sobre el terreno, así como sus funciones de formulación de políticas, generación de conocimientos y actividades de promoción.

Primer grupo de productos: Coordinación más eficaz y eficiente del sistema de las Naciones Unidas y las asociaciones estratégicas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

Producto 1.1. ONU-Mujeres dirige, coordina y promueve con eficacia la rendición de cuentas para aplicar compromisos en materia de igualdad entre los géneros en todo el sistema de las Naciones Unidas

68. Este producto se centra en el modo en que ONU-Mujeres dirigirá, ampliará y apoyará un aumento de la eficacia y promoverá la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial:

a) ONU-Mujeres trabajará como parte del sistema de coordinadores residentes para coordinar respuestas efectivas en todo el sistema a las prioridades nacionales mediante programas conjuntos, integrando la igualdad entre los géneros en las esferas prioritarias de los equipos de las Naciones Unidas en los países. De conformidad con la resolución [67/226](#) de la Asamblea General, ONU-Mujeres prestará apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países para la utilización de instrumentos, como el sistema de puntuación de la igualdad de género e indicadores de género, para aumentar la rendición de cuentas. ONU-Mujeres apoyará la labor de los especialistas en materia de género para promover respuestas coherentes de todo el sistema de las Naciones Unidas, mejores resultados en materia de igualdad entre los géneros en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los programas de la iniciativa “Unidos en la acción”, y una participación más sistemática de los defensores de la igualdad entre los géneros;

b) ONU-Mujeres apoyará a los equipos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los mecanismos de coordinación regional de las comisiones regionales para participar en la movilización de conocimientos técnicos especializados para los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de evaluar las deficiencias en materia de capacidad y colaborar con los asociados nacionales en relación con la igualdad entre los géneros;

c) ONU-Mujeres utilizará su condición de miembro de órganos de adopción de decisiones de alto nivel en el plano mundial para promover las políticas a nivel de todo el sistema en ámbitos sectoriales clave a fin de que se profundicen los compromisos con estrategias amplias en materia de igualdad entre los géneros, y para respaldar la aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Producto 1.2. Las alianzas efectivas entre ONU-Mujeres y los principales interesados, a saber, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones regionales e internacionales, continuarán desempeñando un papel fundamental en la promoción del programa normativo y de ejecución

69. ONU-Mujeres seguirá forjando alianzas efectivas con la sociedad civil, de conformidad con la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, y facilitando su participación en los procesos intergubernamentales y los principales foros internacionales de formulación de políticas. Los grupos asesores de la sociedad civil en los planos nacional, regional y mundial serán indispensables para fortalecer la implicación en el programa normativo y de desarrollo sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

70. ONU-Mujeres establecerá y estrechará asociaciones de colaboración innovadoras con el sector privado y las fundaciones filantrópicas privadas para aumentar la conciencia sobre su papel potencial en la promoción del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, y diversificar las fuentes de ingresos. ONU-Mujeres colaborará con asociados del sector privado para influir en sus actividades en beneficio de la mujer y aprovechar las cadenas de suministro de empresas, la tecnología, la innovación y las tendencias filantrópicas y el acceso a los bienes y servicios, y mancomunar los recursos para promover el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros.

Segundo grupo de productos: Una sólida cultura de gestión basada en la obtención de resultados, la presentación de informes, la gestión de los conocimientos y la evaluación

Producto 2.1. ONU-Mujeres practica una gestión basada en los resultados

71. Desde su establecimiento, ONU-Mujeres ha realizado inversiones en la gestión basada en los resultados como requisito previo para aplicar este enfoque y como parte de una orientación institucional más amplia centrada en los resultados. Las medidas adoptadas incluyen la elaboración de planes nacionales basados en los resultados y un nuevo sistema de seguimiento de estos. ONU-Mujeres aumentará su inversión en la capacitación de personal, mejorará su sistema de seguimiento de los resultados e introducirá una evaluación externa de la calidad de este tipo de gestión en sus planes de trabajo nacionales a fin de fomentar una cultura de gestión basada en los resultados dentro de la organización en todas las etapas de la programación.

Producto 2.2. ONU-Mujeres es un centro de conocimientos para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer reconocido como tal en todo el mundo

72. ONU-Mujeres apoya a sus asociados con miras a fomentar la capacidad, analizar los problemas y catalizar los progresos. También realiza y comparte investigaciones y análisis sobre los métodos para alcanzar la igualdad entre los géneros, basándose en la experiencia, las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y la función de evaluación. Las publicaciones, incluidos sus dos informes emblemáticos, *El progreso de las mujeres en el mundo* y el *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*, facilitan el acceso a la información sobre la igualdad entre los géneros y la situación de la mujer. ONU-Mujeres colaborará con sus asociados para mejorar la disponibilidad, calidad y comparabilidad de las estadísticas de género para fundamentar las políticas y la programación que

incorporan la perspectiva de género, entre otras cosas mediante la iniciativa interinstitucional Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género, en la que participan múltiples interesados.

73. ONU-Mujeres compartirá y difundirá conocimientos mediante la Cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, utilizando tecnología de avanzada y enfoques innovadores que puedan ampliar los asociados nacionales, multilaterales y bilaterales. El intercambio de conocimientos vinculará las intervenciones en materia de políticas y programas, mediante el apoyo a las sinergias entre los mandatos de ONU-Mujeres en el ámbito normativo, operacional y de la coordinación. Además, seguirá elaborando programas de capacitación para asociados, junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y contribuirá al aumento de la capacidad por medio de la lista de expertos de ONU-Mujeres.

Producto 2.3. Generación, a partir de evaluaciones de alta calidad de la ejecución del plan estratégico, de una base empírica clara que facilite el aprendizaje, la adopción de decisiones y la rendición de cuentas

74. La función de evaluación se rige por una política (UNW/2012/12, aprobada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2012/9) que se ajusta a las normas y los estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Las evaluaciones se centran en todos los aspectos de la labor de ONU-Mujeres y se incorporan a los sistemas de gestión del conocimiento. Las conclusiones de las evaluaciones, sus recomendaciones y la experiencia adquirida a partir de ellas permiten mejorar el desempeño institucional y de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Tercer grupo de productos: Mayor eficacia institucional, prestando especial atención a la creación de capacidad sólida y eficiencia en los planos nacional y regional

Producto 3.1. Dirección y liderazgo efectivos para promover el mandato y la misión de ONU-Mujeres

75. La función de dirección ejecutiva de ONU-Mujeres regirá los programas de la organización e impulsará su condición más amplia de referente en el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él.

Producto 3.2. El personal de ONU-Mujeres tiene la capacidad de lograr resultados en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y rinde cuentas al respecto

76. En el marco del establecimiento y fortalecimiento de su estructura sobre el terreno mediante iniciativas como la aplicación de la nueva arquitectura regional aprobada por la Junta (véase UNW/2012/16), ONU-Mujeres ha mejorado la rendición de cuentas de los representantes sobre el terreno delegando mayor autoridad y pasando de una estructura centralizada a otra más descentralizada. Los representantes de ONU-Mujeres reciben capacitación en materia directiva y de rendición de cuentas, y se ofrece formación sobre políticas operacionales y procedimientos de programación a todos los directores de operaciones y programas. Además, perfeccionará los mecanismos por los que se exigen responsabilidades a los representantes en lo que respecta al logro de resultados, entre otras cosas, mediante la supervisión de los resultados cuantitativos y cualitativos, y vinculando el seguimiento de los resultados con la evaluación de la actuación de los

representantes, la evaluación descentralizada y el uso de los exámenes de mitad de período sobre el cumplimiento del plan de trabajo para valorar el desempeño. También se contribuirá a la rendición de cuentas mediante iniciativas más amplias de seguimiento, como el tablero de información de gestión de ONU-Mujeres, que permite seguir la actuación profesional a nivel de los países.

Producto 3.3. ONU-Mujeres promueve una cultura de gestión de riesgos, rendición de cuentas y transparencia en sus operaciones

77. ONU-Mujeres está empeñada en el logro de la mejora de la organización y de sus procesos de rendición de cuentas en las políticas y procedimientos institucionales. Ha introducido un marco de control interno para todas sus oficinas. Los nuevos marcos de control interno y delegación de autoridad se han plasmado en un nuevo manual de programas y operaciones, que proporciona al personal orientación definitiva sobre políticas y procedimientos.

78. ONU-Mujeres continúa aprovechando los recursos del sistema de las Naciones Unidas, en lugar de crear estructuras propias. Además, ONU-Mujeres utiliza los acuerdos de largo plazo establecidos por el sistema de las Naciones Unidas.

79. ONU-Mujeres presentará un modelo de gestión de los riesgos institucionales para reforzar su estructura de gobernanza y rendición de cuentas. Prestará atención especial a la aplicación de las recomendaciones de las auditorías internas y externas, al tiempo que garantizará que las oficinas sobre el terreno respondan y tomen medidas para resolver los problemas de auditoría de los proyectos ejecutados a nivel nacional. Seguir aplicando la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda contribuirá a mejorar la rendición de cuentas de la organización con respecto a la utilización de los recursos.

80. ONU-Mujeres publicó un nuevo marco jurídico para los casos de incumplimiento de las normas de conducta de las Naciones Unidas, junto con las correspondientes políticas en materia de protección del personal contra las represalias, el acoso y el abuso de autoridad.

Cuarto grupo de productos: Aprovechar y gestionar los recursos

Producto 4.1. Mejora de la administración de los recursos a través de la gestión del presupuesto, los recursos financieros y humanos y la tecnología de la información

81. ONU-Mujeres seguirá gestionando los recursos que se le han confiado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada aprobados por la Junta Ejecutiva en abril de 2011 ([UNW/2011/6/Rev.1](#)) por medio de: a) el fortalecimiento y mantenimiento de sistemas eficaces en función del costo y transparentes de gestión y rendición de cuentas en materia financiera; b) el apoyo a la presupuestación de los recursos basada en los resultados; c) la asignación y la distribución oportunas de los presupuestos; y d) la gestión de las transacciones financieras y la presentación de informes al respecto.

82. ONU-Mujeres fortaleció su control financiero en 2012 mediante la introducción de nuevas instrucciones exhaustivas con respecto al cierre del ejercicio y del mes, la presentación de informes de gestión mensuales, la supervisión del presupuesto, la preparación de informes para los donantes de conformidad con las

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y un manual de finanzas. La organización continuará desarrollando y reforzando estos procedimientos.

83. ONU-Mujeres vela por que los servicios de recursos humanos sean dinámicos, eficientes y orientados hacia los clientes ofreciendo al personal un entorno de trabajo propicio, y ha puesto en marcha una plataforma de contratación electrónica como parte de una iniciativa interinstitucional dirigida por el PNUD que permitirá examinar y revisar las solicitudes de empleo con mayor rapidez. También introducirá una política de movilidad a fin de atraer y retener al personal competente mediante la oferta de oportunidades para el desarrollo de la carrera profesional.

84. La estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de ONU-Mujeres consta de: a) la iniciativa de comunicación, colaboración y contenido, que garantizará que ONU-Mujeres se comunique de manera eficaz y proporcione instalaciones adecuadas para la publicación de contenidos web, portales y colaboración en la intranet y la extranet; b) la iniciativa de eficiencia y transparencia, que asegurará que los procesos institucionales cuenten con apoyo eficaz, sean sencillos e incorporen funciones de difusión de datos acordes con las políticas de divulgación de información de ONU-Mujeres; y c) la iniciativa de infraestructura y servicios óptimos de tecnología de la información y las comunicaciones, que asegura que las oficinas de ONU-Mujeres dispongan de infraestructura y modalidades de asistencia técnica que permitan al personal trabajar de manera eficiente con un nivel mínimo de interferencias.

Producto 4.2. Ampliación y diversificación de la base de recursos para satisfacer la demanda de asistencia técnica y catalizadora de ONU-Mujeres y conceder subvenciones estratégicas

85. Desde la creación de ONU-Mujeres, la movilización de recursos plantea una grave dificultad, y sigue siendo la más importante que tiene por delante la organización. El firme apoyo a la labor de ONU-Mujeres no ha llevado aparejada una ayuda financiera equivalente. Pese a que el número de donantes se ha incrementado y a que la obtención de fondos del sector privado y de fundaciones ha registrado un modesto progreso, ni siquiera se han cumplido las reducidas metas para el bienio 2012-2013.

86. El mandato de ONU-Mujeres, su alto grado de dependencia de las contribuciones voluntarias y la importancia de la obtención de resultados en sus primeros años de funcionamiento hacen que sea fundamental que los donantes establezcan prioridades y fijen una nueva base de referencia más elevada para los recursos, en consonancia con su compromiso declarado con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Sin un aumento de las contribuciones, el nivel de financiación proporcionada a ONU-Mujeres no le permitirá dar cumplimiento a su mandato.

87. Se intensificarán las actividades de movilización de recursos y de recaudación de fondos, que girarán en torno a una estrategia de creación de alianzas y movilización de recursos que: a) tiene como objetivo una base de donantes diversa que abarca a los donantes tradicionales y no tradicionales, incluido el sector privado, las fundaciones y los particulares, así como las contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, los fondos temáticos y el Fondo para la Igualdad entre los Géneros; b) fomenta las asociaciones y el acceso a fondos de donantes a nivel del

país en que se ejecuta el programa; y c) utiliza diversas plataformas de comunicación para ampliar la divulgación entre el público en general, promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer e imponer la imagen de ONU-Mujeres en todo el mundo.

Producto 4.3. La capacidad y los sistemas de comunicación de ONU-Mujeres sirven de base para la promoción eficaz de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

88. La estrategia de comunicación de ONU-Mujeres tiene por objeto impulsar y apoyar las actividades de promoción orientadas a fomentar el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, aumentar la conciencia pública de los objetivos relacionados con la igualdad entre los géneros y el papel de ONU-Mujeres en su consecución, y promover un cambio positivo de comportamiento y actitud. ONU-Mujeres seguirá aprovechando al máximo los medios de difusión de noticias y de los recursos en línea y garantizará la cobertura de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros y su labor a escala mundial, regional y nacional.

V. Aplicación y gestión del plan estratégico

89. ONU-Mujeres utiliza distintos modelos para aplicar su plan estratégico y responder a las solicitudes de apoyo, incluidos el establecimiento de oficinas en los países en respuesta a peticiones, cobertura de oficinas encargadas de varios países, cobertura de oficinas regionales, la prestación de capacidad de asesoramiento a las oficinas de coordinadores residentes y apoyo directo de la sede.

90. La presencia actual de ONU-Mujeres en los países tiene en cuenta la presencia y la capacidad de otros organismos de las Naciones Unidas, así como los criterios del plan estratégico 2011-2013, a saber: a) la situación de la igualdad entre los géneros y la situación de las mujeres y niñas; b) el nivel de desarrollo y de ingresos del país, prestando atención especial a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo; c) las situaciones de conflicto activo o después de los conflictos u otros factores de inseguridad a los que hacen frente las mujeres en el país; y d) un alto grado de desigualdad. ONU-Mujeres maximiza su cobertura de países de un modo rentable y eficiente. De conformidad con el principio de liderazgo e implicación nacionales, el fortalecimiento o el establecimiento de la presencia de ONU-Mujeres en un país, o ambas cosas, se basa en la petición directa de los gobiernos nacionales y se lleva a cabo en consulta con los equipos de las Naciones Unidas en el país, y depende de los recursos disponibles. Actualmente incluye 6 oficinas regionales, 6 oficinas encargadas de varios países, 48 oficinas encargadas de un solo país y 28 países en que ONU-Mujeres solo tiene presencia mediante programas (anexo II).

91. Las oficinas regionales de ONU-Mujeres apoyarán la aplicación del plan estratégico mediante estrategias regionales y la vigilancia del trabajo en el país, supervisarán la gestión y la ejecución de los programas, controlarán la calidad, prestarán apoyo técnico y operacional, y proporcionarán asesoramiento en materia de políticas a las oficinas de los países de su región, incluso con respecto a la función normativa de ONU-Mujeres. También se encargarán de la coordinación interinstitucional en el plano regional, así como de apoyar la movilización de recursos complementarios y del fomento de la colaboración con la sociedad civil, incluso mediante grupos regionales que asesorarán a la sociedad civil. Colaborarán

con los órganos y procesos regionales, facilitarán la gestión de los conocimientos, la comunicación y promoción dentro de su región y entre regiones, y apoyarán las actividades con fondos fiduciarios administrados por ONU-Mujeres.

92. ONU-Mujeres participará en programas mundiales y regionales que aborden cuestiones universales, responderá a los nuevos desafíos y oportunidades, trabajará en esferas de avanzada, promoverá la innovación, creará alianzas estratégicas y prestará apoyo a la labor normativa de la organización mediante las actividades de promoción basadas en datos empíricos y que permitan el establecimiento de normas.

93. Los programas a nivel de los países se adaptan al proceso de programación común para los países de las Naciones Unidas. Al igual que otros asociados de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres llevará a cabo un examen de mitad de período del plan estratégico en 2015 y formulará propuestas dimanadas de este a la Junta Ejecutiva que reflejen los acuerdos relativos al nuevo programa de desarrollo y los resultados del examen de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

94. ONU-Mujeres emprenderá en forma regular análisis de riesgos y aplicará medidas para mitigarlos. Esto incluye todos los aspectos del riesgo, en particular la respuesta a acontecimientos políticos imprevistos, que se gestionará por medio de un examen periódico de los programas y la supervisión por la sede y las oficinas regionales: los riesgos operacionales, que se gestionarán por conducto de la auditoría interna, el Comité Consultivo de Auditoría, y la promoción de la transparencia, así como los riesgos en relación con la coordinación, como la colaboración limitada de otros organismos de las Naciones Unidas, que se gestionará mediante la supervisión de los indicadores del plan de acción para todo el sistema.

Vigilancia, presentación de informes y evaluación

95. ONU-Mujeres vigilará los resultados del desarrollo previstos a nivel de productos, resultados y efectos del plan estratégico, y la eficacia y eficiencia institucional de sus resultados a nivel de productos. Las fuentes para la vigilancia serán, entre otras, la presentación de informes anuales a nivel de los países utilizando el sistema de seguimiento de los resultados de ONU-Mujeres, datos del sistema de planificación de los recursos institucionales, el sistema Atlas y otras iniciativas de seguimiento institucionales. De conformidad con las conclusiones de la evaluación, ONU-Mujeres: a) consolidará la capacidad de vigilancia interna en todos los niveles; b) elaborará sistemas de vigilancia y datos firmes para la gestión interna; y c) elaborará planes de vigilancia, evaluación e investigación. La presentación de informes se fortalecerá mediante mecanismos internos, incluidos informes sobre la marcha de los programas, informes anuales y el sistema Atlas. ONU-Mujeres prepara un informe anual para su presentación a la Junta Ejecutiva y al Consejo Económico y Social.

96. La función de evaluación se rige por la política de evaluación de ONU-Mujeres. La Oficina de Evaluación independiente depende directamente del Secretario General Adjunto y Director Ejecutivo de ONU-Mujeres y tiene personal en las oficinas regionales. Los recursos para la evaluación se integrarán en el proceso general de planificación y presupuestación

97. Los informes de evaluación y las respuestas de la administración se ponen a disposición del público en el sistema mundial de rendición de cuentas y seguimiento de las evaluaciones. Se elaboran las respuestas de la administración y se hace su seguimiento para todas las evaluaciones.

98. ONU-Mujeres: a) contribuirá a la labor del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y los grupos de evaluación regionales y en los países; b) promoverá la evaluación conjunta; c) prestará apoyo a la capacidad de evaluación que tenga en cuenta la perspectiva de género; y d) recopilará conocimientos de base empírica. En su portal para la evaluación de la igualdad entre los géneros promoverá el intercambio de resultados de las evaluaciones y apoyará la vigilancia del indicador de la evaluación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas.

Anexo I**Marco financiero**

(En millones de dólares EE.UU.)

	Presupuesto 2012-2013						Estimaciones 2014-2015					
			Otros recursos						Otros recursos			
	Recursos ordinarios	Porcentaje	Programa	Recuperación de gastos	Total	Porcentaje	Recursos ordinarios	Porcentaje	Programa	Recuperación de gastos	Total	Porcentaje
1. Recursos disponibles												
Saldo de apertura	47,9	12,0	208,7	14,8	271,4	27,9	52,5	13,4	153,8	29,3	235,6	25,5
Ingresos												
Contribuciones	350,0	87,5	327,1	22,9	700,0	71,9	340,0	86,6	324,1	25,9	690,0	74,5
Otros ingresos y reembolsos	2,0	0,5	–	–	2,0	0,2	–	0,0	–	–	–	0,0
Total disponible	399,9	100,0	535,8	37,7	973,4	100,0	392,5	100,0	477,9	55,2	925,6	100,0
2. Uso de los recursos												
A. Actividades de desarrollo												
A.1 Programa	215,0	–	382,0	–	597,0	–	185,1	–	330,0	–	515,1	–
A2. Eficacia del desarrollo	35,9	–	–	4,0	39,9	–	45,5	–	–	5,3	50,8	–
Subtotal de actividades de desarrollo	250,9	72,2	382,0	4,0	636,9	86,3	230,6	67,8	330,0	5,3	565,9	82,0
B. Coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas	20,9	6,0	–	–	20,9	2,8	27,3	8,0	–	–	27,3	4,0
C. Actividades de gestión												
C.1 Gastos periódicos	73,6	–	–	4,4	78,0	–	82,1	–	–	14,7	96,8	–
C.2 Gastos no periódicos	2,0	–	–	–	2,0	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal de actividades de gestión	75,6	21,8	–	4,4	80,0	10,8	82,1	24,2	–	14,7	96,8	14,0

	Presupuesto 2012-2013						Estimaciones 2014-2015					
			Otros recursos						Otros recursos			
	Recursos ordinarios	Porcentaje	Programa	Recuperación de gastos	Total	Porcentaje	Recursos ordinarios	Porcentaje	Programa	Recuperación de gastos	Total	Porcentaje
D. Actividades con fines especiales												
D.1 Inversión de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D.2 Otras actividades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de actividades con fines especiales	-	0,0	-	-	-	0,0	-	0	-	-	-	0
Total del presupuesto institucional (A.2+B+C+D)	132,4	38,1	-	8,4	140,8	19,1	154,9	45,6	-	20,0	174,9	25,4
Total del uso de los recursos (A+B+C+D)	347,4	100,0	382,0	8,4	737,8	100,0	340,0	100,0	330,0	20,0	690,0	100,0
Saldo de los recursos (1-2)	52,5	-	153,8	29,3	235,6	-	52,5	-	147,9	35,2	235,6	-

Anexo II**Oficinas regionales, oficinas encargadas de varios países y oficinas en los países a abril de 2013**

<i>Oficinas regionales (6)</i>	<i>Oficinas encargadas de varios países (6)</i>	<i>Oficinas en los países (48)</i>	<i>Presencia vinculada a la ejecución de programas (28)</i>
<i>Oficinas regionales para África:</i> Nairobi (Kenya) (África Oriental y Meridional) Dakar (Senegal) (África Occidental y Central)	Sudáfrica (África Meridional)	Burundi, Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía, Kenya, Liberia, Malawi, Malí, Mozambique, Nigeria, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Sudán del Sur, Uganda, Zimbabwe	Cabo Verde, Ghana, Guinea-Bissau, Somalia
<i>Oficina regional para los Estados Árabes:</i> El Cairo (Egipto)	Marruecos (región del Magreb)	Egipto, Iraq, Jordania, Estado de Palestina	Argelia, Libia, Mauritania, Túnez, Yemen
<i>Oficina regional en Asia y el Pacífico:</i> Bangkok (Tailandia)	India (Asia Meridional) Fiji (Islas del Pacífico)	Afganistán, Bangladesh, Camboya, Nepal, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Tailandia, Timor-Leste, Viet Nam	Bhután, China, Filipinas, Indonesia, Islas Salomón, Kiribati, Maldivas, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Samoa, Sri Lanka, Vanuatu
<i>Oficina Regional para Europa y Asia Central:</i> Estambul (Turquía)	Kazajstán (Asia Central)	Albania, Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia ^a , Georgia, Kirguistán, República de Moldova	ex República Yugoslava de Macedonia, Kosovo, Serbia, Tayikistán
<i>Oficina Regional para América y el Caribe:</i> Panamá (Panamá)	Barbados (Caribe)	Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Paraguay, República Dominicana	Honduras, Nicaragua, Uruguay

^a Cierre previsto a fines de 2013.